

**FORMATO RESOLUCION RECTORAL PARA ORDENAR CREAR,
MODIFICAR, TRASLADAR, ADICIONAR Y CREACION DE RUBROS
PRESUPUESTALES**

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

(000325)

04 MAR. 2013

Por la cual se realizan modificaciones mediante traslado al presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico para la vigencia 2013.

LA Rectora de la Universidad del Atlántico
En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo N° 000013 del 30 de diciembre de 1997, en su Artículo 46 establece que, la Rectoría podrá ordenar los traslados de apropiaciones de numerales de distintos capítulos, previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación.

Que con el fin de lograr una adecuada ejecución del presupuesto de la vigencia fiscal 2012, el Consejo Superior mediante Acuerdo 000012 del 19 de diciembre del año 2012, en su artículo 15, literal a, b y c, se autoriza a la Rectora para corregir las inconsistencias por errores mecanográficos o aritméticos, realizar las reducciones, aplazamientos y traslados presupuestales, que fueren pertinentes y crear, suprimir o redefinir renglones de rentas o gastos en el presupuesto.

Que de acuerdo a necesidades de las diferentes facultades para ejecutar gastos en la realización de cursos de extensión y proyección social, es necesario realizar traslado al rubro 320130901 Estímulo y Bonificación Extraordinaria Por Servicios Prestados en Cursos de Extensión - Docentes de Planta por valor de \$200.000.000

Que de acuerdo a solicitud presentada por el Departamento de Gestión de Talento Humano, para darle cumplimiento a órdenes judiciales es necesario realizar traslado al rubro 032603 Sentencias y Conciliaciones y Otras Contingencias por valor de \$1.000.000.000

Que para cubrir gastos de contratación y actividades de posgrado es necesario realizar traslado a los rubros 3201301 Remuneración docentes de postgrado por valor de \$100.000.000 y 03200808 Servicios Técnicos, Profesionales y Auxiliares de Proyectos - Nivel Central por valor de 100.000.000

000325

De acuerdo a proyecciones de nómina es necesario realizar traslado a los rubros 320030520 Bonificación Por Producción Académica por valor de 20.000.000 y 320030738 Cesantías e Intereses Sobre Cesantías por el monto de 40.000.000

Para desarrollo de actividades culturales de la institución se traslada al rubro 323230314 Comunicación, Medios y Divulgación Cultural el valor de \$ 18.200.000

Que conforme a lo anterior se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese traslados en el presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico de la vigencia fiscal 2013, por valor de \$1.478.000.000 Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho Millones Doscientos Mil Pesos M/L, de conformidad con la siguiente distribución de detalle:

RUBRO	NOMBRE	CREDITO	CONTRACREDITO
320030520	Bonificación Por Producción Académica	20.000.000	
320030738	Cesantías e Intereses Sobre Cesantías	40.000.000	
3200808	Servicios Técnicos, Profesionales y Auxiliares de Proyectos - Nivel Central	100.000.000	
3201301	Remuneración docentes de postgrado	100.000.000	
320130901	Estímulo y Bonificación Extraordinaria por Servicios Prestados en Cursos de Extensión - Docentes de Planta	200.000.000	
323230314	Comunicación, Medios y Divulgación Cultural	18.200.000	
32603	Sentencias y Conciliaciones y Otras Contingencias	1.000.000.000	
3260406	Pago Déficit Vigencias Anteriores Ley 550 - Presupuesto Aprobado 2013		1.000.000.000
5369020	Implementación del Software Peoplesoft		100.000.000
320030507	Cesantías e Intereses Sobre Cesantías		178.200.000
320130903	Estímulo y Bonificación Extraordinaria por Servicios Prestados en Cursos de Extensión - Invitados		200.000.000
TOTAL		1.478.200.000	1.478.200.000



**FORMATO RESOLUCION RECTORAL PARA ORDENAR CREAR,
MODIFICAR, TRASLADAR, ADICIONAR Y CREACION DE RUBROS
PRESUPUESTALES**

000325

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorízase al Departamento de Gestión Financiera, para realizar los ajustes en Presupuesto de Gastos, de tal manera que se reflejen las modificaciones autorizadas en los artículos anteriores.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Barranquilla D.E.I.P. a los



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora



EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN FINANCIERA DE LA
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

CERTIFICA:

Que en el Presupuesto General de Gastos aprobados para la vigencia fiscal 2013, las siguientes apropiaciones se encuentran libres de afectación por lo tanto se pueden contra acreditar así:

RUBRO	NOMBRE	CONTRACREDITO
3.260.406	Pago Déficit Vigencias Anteriores Ley 550 - Presupuesto Aprobado 2013	1.000.000.000
5.369.020	Implementación del Software Peoplesoft	100.000.000
320.030.507	Cesantías e Intereses Sobre Cesantías	178.200.000
320.130.903	Estímulo y Bonificación Extraordinaria por Servicios Prestados en Cursos de Extensión - Invitados	200.000.000
TOTAL		1.478.200.000

Se expide la siguiente certificación a los (04) días del mes de marzo del año 2013.


JORGE NEGIB MARÚN CHAGIN
Jefe Departamento de Gestión Financiera